

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.065 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra doña Estébaliz Gallego García, don Iván Espárrago Mena, doña Virginia Pastor Ortiz, doña María Ángeles Villadangos Calvo, “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Bankinter Consultoría Asesoramiento y Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 7 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el anterior escrito presentado en fecha 3 de agosto de 2009 por el letrado don Francisco Laso Noya en nombre de la demandada “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, por medio del que viene a designar nuevo domicilio a efectos de notificaciones únase a los autos de su razón y tómesese cumplida nota de ello en las actuaciones.

Asimismo, estando caducado el mandamiento de pago expedido en fecha 25 de mayo de 2009 por el señor secretario a favor del letrado don Leopoldo Hinos García por importe de 300 euros y concepto de honorarios de letrado impugnante, hágase saber a dicho letrado que no se expedirá nuevo mandamiento si no comparece en esta Secretaría o designa un número de cuenta bancaria de la que sea titular adonde transferir la cantidad antes expresada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Estébaliz Gallego García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.993/10)